



ciute maravedis.

BELLO QVARTO, VENTI  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y SIETE.

Continúa, se despache en esta Carta a billa  
año que en la Insurgencia de la Nueva  
que en este termino, por teorías de la  
dencia, que hubo en el mes, que enton-  
zel hora, en el tiempo de quando adulta,  
pues no se prohibe en la mas de la pro-  
bidencia, para su extirpacion, por lo que de  
lugas años de termino, de lo que se sigue  
la mucha abundancia de plaga, que se  
se experimenta, y la poca que se alla en  
el termino de esta que de Nueva, para  
que esta arreglada a la D. Instrucion  
Concurra con el posible, de este termino  
para ayuda del condumio de esta Lengua, con  
el supuesto, de que en su defecto se daran  
cuenta a la Superioridad, para que provea  
de los debidos Remedios; mas como, quando  
hubo como Cabera de Parada, no solo se  
obligada a experimentar, y a concurrir a la  
precuracion, que se debe hacer a la Mage. pa-  
ra que ayude con su Inata Piedad al soco-  
ro de este Pueblo, y tambien con su Verdad  
en los terminos de su Jurisdiccion  
Asimismo acordó que en Atencion a las